

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2340-2014

CELEBRADA EL 29 DE MAYO DEL 2014

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 493-2014, Art. V, inciso 2) celebrada el 5 de febrero del 2014 y aprobado en firme en sesión 494-2014 (CU.CPDOyA-2014-004), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2305-2013, Art. III, inciso 9), con fecha 14 de enero del 2014, (CU-2014-009), en el remite oficio O.R.H-.2724 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-826-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta la nota ORH.USP.1387-13 de la Unidad de Servicio al Personal, sobre la propuesta de perfil para el puesto de Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

Además, nota ORH.USP.2014.083, suscrita por Ana Lorena Carvajal Pérez, Coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal, con fecha 5 de febrero del 2014, (REF. CU. 060-2014), en la que remite el perfil del Director del CICDE, en el cual se incorporan las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2305-2013, Art. III, inciso 9), con fecha 14 de enero del 2014, (CU-2014-009), mediante el cual se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio O.R.H-.2724 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-826-2013), suscrito por la señora. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se adjunta la nota ORH.USP.1387-13 de la Unidad de Servicio al Personal, suscrita por la señora Ana Lorena Carvajal, sobre la propuesta de perfil para el puesto de Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).
- 2) La nota ORH.USP.1387-13, de fecha 26 de noviembre, 2013, suscrita por la señora Ana Lorena Carvajal, Encargada de la Unidad de Servicio al Personal de la Oficina de Recursos

Humanos, sobre la propuesta del perfil para el puesto de Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), se analizó en la sesión No. 493-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el 5 de febrero, 2014, en conjunto con la Jefatura de Recursos Humanos y la Encargada de la Unidad de Servicio al Personal de esta Oficina.

- 3) En la sesión No. 493-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el 5 de febrero, 2014, acuerda separar con viñetas los requisitos académicos del puesto del Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).
- 4) La nota ORH.USP. 2014-083, de fecha 5 de febrero, 2014, (Ref. CU. 060-2014), suscrita por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, en la cual modifica la forma en que se establecen los requisitos académicos del puesto para el Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), según lo solicitado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión No. 493-2014, celebrada el 5 de febrero, 2014.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el perfil para el puesto de Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), según se propone en la nota ORH.USP. 2014-083, de fecha 5 de febrero, 2014, (Ref. CU. 060-2014), suscrita por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Encargada de la Unidad de Servicio al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, como se detalla a continuación:

**PERFIL
DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CULTURA
Y DESARROLLO (CICDE)**

REQUISITOS CADÉMICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Licenciatura, o ➤ Maestría <p>Todas en el área de las ciencias sociales</p>
REQUISITO LEGAL	Incorporado al colegio profesional respectivo.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuatro años de experiencia específica que incluya la experiencia en investigación en ciencias sociales y publicaciones en libros o revistas indexadas.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control), específicamente en la gestión de proyectos de investigación. <p>Esta puede o no ser simultánea.</p>
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Liderazgo ➤ Pensamiento Estratégico ➤ Control y seguimiento ➤ Negociación y manejo de conflictos.
CONDICIONES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad. ➤ Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento, los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función. 	

2. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de concurso para la selección del Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).**

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 285-2014, Art. V, celebrada el 28 de mayo del 2014 (CU.CPP-2014-034), referente a la nota R-162-2014, del 13 de mayo del 2014 (Ref.: CU-282-2014), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el Presupuesto Extraordinario N° 1-2014 por un monto de €3.030.622.606.00, para su respectivo análisis y aprobación.

CONSIDERANDO:

1. **EL oficio DFOE- SOC- 1034, de fecha 06 de diciembre de 2013, remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, mediante el cual se informa sobre la aprobación del presupuesto extraordinario N° 3-2013.**

2. EL oficio DFOE- SOC- 1036, de fecha 09 de diciembre de 2013, remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector mediante el cual se informa sobre la aprobación del presupuesto ordinario 2014.
3. El oficio R-162-2014, de fecha 13 de mayo 2014, remitido por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector a la Comisión Plan Presupuesto, en el que remite presupuesto extraordinario N° 1-2014 por un monto de ¢3 030. 622. 606,00.
4. EL oficio CPPI- 029- 2014, de fecha 14 de mayo 2014, remitido por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional a la Comisión Plan presupuesto, en el que se indica:

“En atención a la nota OPRE-186-2014, se analizó el presupuesto extraordinario 1-2014, por un monto de ¢3,030.622.606,00 y se estableció que los movimientos presupuestarios que se realizan entre la partida superávit específico y la partida transferencias de capital sector público del ejercicio, no afectan los montos ni los fines para los cuales se destinaron en la planeación 2014; por tanto, los objetivos y las metas incluidas en el Programa 9 Subprograma 02 Iniciativas del AMI – UNED no se ven modificados”.

5. La información suministrada por la Oficina de Presupuesto de la UNED, adjunta en la justificación del presupuesto extraordinario N° 1-2014, la que indica:

“Este ajuste se realiza siguiendo las indicaciones de los funcionarios del Área de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, ya que al verificarse el registro del ingreso real de capital del crédito BIRF N° 8194 en la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Central, elaborada por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en la misma no se vio reflejado el desembolso de dicho crédito o no hubo giro a las cuentas respectivas, o sea, el crédito quedó pendiente de desembolso

Por lo anterior se debe anular o eliminar el ingreso real de las transferencias de capital, provenientes del Ministerio de Educación Pública por ¢25 013 000 000,00, presupuestado en el presupuesto extraordinario N° 3-2013 (refrendado por el órgano

Contralor mediante el oficio DFOE-1034, del 06 de diciembre de 2013, oficio N°13547 y registrado en el informe de liquidación presupuestaria del año 2013 que fue devuelto; razón por la cual también desaparece el superávit específico del AMI - UNED resultante al finalizar el Ejercicio Económico del año 2013.”

6. La visita de la Sra. Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, a la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de ampliar y evacuar dudas en relación con el Presupuesto Extraordinario No.1-2014.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 1-2014 por un monto de ₡3 030 622 606 00, de acuerdo con lo solicitado por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, mediante oficio R-162-2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 4-a)

Se retoma el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 106-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 09 de abril del 2013 (CU.CAJ-2013-017), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 03 de mayo del 2012 (CU-2012-264), referente a la propuesta de Reglamento de la Unidad de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

Además, la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el oficio O.J.2013-083 del 02 de abril del 2012, suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-197-2013), en el cual emite criterio sobre el proyecto de Reglamento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Suspender la discusión de la propuesta de Reglamento de la Unidad de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, con el fin de que la Comisión de Asuntos Jurídicos valore el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2156-2012, Artículo II, inciso 1), celebrada el 3 de mayo del 2012, con el fin de determinar la conveniencia de que el Consejo Universitario cuente con un asesor jurídico o una unidad de asesoría jurídica, y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 30 de junio del 2014.

ACUERDO FIRME

amss**